



**ACTA NÚMERO SIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USulután.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) El escrito que la Asociación Polideportiva Santiagueña ha presentado a este Concejo Municipal, en el cual solicitan el pago de la inscripción del equipo Santiagueño Basketball Club en la Federación Salvadoreña de Baloncesto para poder participar en el campeonato Torneo Apertura 2022 de la Liga Mayor de Baloncesto, equivalente a **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00)**; II) Que este Concejo Municipal con la finalidad de promocionar el deporte en el municipio como una forma de prevención de violencia, con las facultades legales que el confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal el cuál en su interpretación auténtica realizada por la Asamblea Legislativa reza de la siguiente manera: "Deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, bajo las siguientes modalidades: 1. Por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo". **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta Fondo Común - -----la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00)** a favor de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO (FESABAL)**, en concepto de pago de inscripción del equipo Santiagueño Basketball Club en el campeonato Torneo Apertura 2022 de la Liga Mayor de Baloncesto. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:



N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	EDUARDO ANTONIO MEDRANO AMAYA	COMPRA DE 10 CANASTOS DE MIMBRE PARA DECORACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 40.00	54199
2	WALTER HUMBERTO CAMPOS CRUZ	PAGO POR COMPRA DE PINTURA, SELLADOR Y MANO DE OBRA SERVICIO ARTÍSTICO REALIZADO EN EL MURAL "EL PRINCIPITO"	\$ 111.11	54399
3	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE BATERÍA ACBATTERY 31 P900 CCA, PARA CAMIÓN ISUZU AÑO 200 PLACAS N16-433 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 145.00	54118
4	RIGOBERTO FLORES MEJIA	APORTE ECONÓMICO A SR. RIGOBERTO FLORES MEJIA QUE SERÁ UTILIZADO PARA COMPLETAR COMPRA DE ATAUD YA QUE FALLECIÓ SU COMPAÑERA DE VIDA	\$ 200.00	56304
5	ORLANDO DE JESUS REYES SANCHEZ	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 3 TUBO GALVANIZADO RECTANGULAR 2X1 PLG 180 MM, PERNO DE 1/4 X 2 Y SERVICIO DE MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE ESCULTURA Y BANCA MATERIALES Y SERVICIO REALIZADO EN LA ESCULTURA EL PRINCIPITO	\$ 158.08	54112; 54399
6	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	CANCELACIÓN DE 10 DIAS DE ALQUILER DE BOBCAR PARA DESPEJAR Y PLAYAR BASURA ORGANICA, RIPIO Y DESECHOS SOLIDOS EN EL BASURERO	\$ 1,356.03	54316
7	RAMON DE JESUS CAÑAS SARAVIA	PAGO POR MANO DE OBRA POR SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA FIDELIA	\$ 272.22	54399
8	DIDEMA S.A. DE .C.V	COMPRA DE GALON DE PINTURA EXCELLO LATEX MATE BASE DE MURAL DE ESCULTURA DEL PRINCIPITO EN PARQUE ALAMEDA	\$ 35.90	54107
9	DIDEMA S.A. DE .C.V	COMPRA DE MATERIALES PARA MURAL DE ESCULTURA DEL PRINCIPITO EN PARQUE ALAMEDA	\$ 100.00	54107; 54118



10	SUPER REPUESTOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS EN APOYO A LA REPARACIÓN DEL VEHICULO POLICIAL MARCA NISSAN NP300 AÑO 2018 DE LA DELEGACION PNC DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 872.62	54118
----	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

**Nelson Alberto Gómez Salas**  
Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**  
Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**  
Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**  
Segundo Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**  
Tercer Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquín**  
Cuarto Regidor Propietario



**Miguel Angel Cedillos Guevara**  
Primer Regidor Suplente

**Rocío Alejandra Jiménez Cortez**  
Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**  
Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**  
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.